



**AUTORIZA CANCELACION PMGM DEL AÑO 2013
DECRETO ALCALDICIO N° 0876.-**

QUILLÓN, Mayo 07 de 2014.-

VISTOS:

1. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
2. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
3. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que Modifica Normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales. Art. 1°;
4. Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 25.09.2013, que aprueba Objetivo Institucional del P.M.G.M. año 2013;
5. Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 25.09.2013, que aprueba Objetivo Colectivo del P.M.G.M. año 2013;
6. Ordinario N° 02 de fecha 18.03.2014, emitido por el Jefe (S) de Control, se adjunta;
7. Acuerdo N° 362 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 063 celebrada con fecha 07.04.2014;
8. Certificado de Acuerdo N° 46 de fecha 07.05.2014, emitido por el Secretario Municipal (S);
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
11. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia del Secretario Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley n° 19.803;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2014;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Evaluación del cumplimiento de metas año 2013 establecidas en el Programa de Incentivo de Gestión Institucional y de Desempeño Colectivo por la Dirección de Control y Aprobación del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 07 de Abril de 2014;



DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre.
2. El monto de la Asignación se determinará de acuerdo al Art. 3° de la Ley 19.803 de fecha 27 de Abril de 2002 y será imponible y tributable.
3. El gasto que origine la Aplicación del presente Decreto se imputará con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal, año 2014:

- 21 01 Personal de Planta.
- 21 01 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.
- 21 02 Personal a Contrata.
- 21 02 003 001 Desempeño Institucional.
- 21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.

Y según Ley N° 20.793:

- 21 01 Personal de Planta
- 21 01 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 01 001 022 Componente Base Asignación de Desempeño.
- 21 02 Personal a Contrata
- 21 02 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 02 001 021 Componente Base Asignación de Desempeño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VALDIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- REMUNERACIONES
- ARCHIVO SECMU

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL